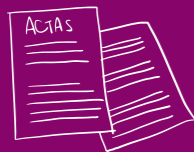


## ¿QUÉ DOCUMENTOS SON SOLICITADOS POR EL JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD?



1

Cédula de identidad del o la denunciante



2

Copia de actas de comisarías o fiscalías (si hubo denuncias en esos lugares)



3

Contraseña de asistencia hospitalaria para demostrar el maltrato (si la víctima fue atendida en esos lugares)



4

Indicar claramente el lugar y la dirección del domicilio

**GRATUITA**

Hacer la denuncia por un caso de violencia doméstica no tiene costo

Las oficinas del Centro de Acceso a Derecho están ubicadas en la Planta Baja de la Gobernación del Departamento de Caaguazú.

Mcal. Estigarribia e Ytororo - Ciudad de Coronel Oviedo

Tel/Fax: 0521-202202/ 203435/ 202900

/GobernacióndeCaaguazú @GobCaaguazú

Horario de atención:  
Lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

E-mail: [prensa@gobernaciondelcaaguazu.gov.py](mailto:prensa@gobernaciondelcaaguazu.gov.py)  
[www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py](http://www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py)

Con la financiación de:



Una iniciativa de:



Material elaborado en el marco del proyecto "Incidencia ciudadana para el Acceso a Justicia a nivel comunitario".

**CENTRO DE ACCESO A DERECHO SERAFINA DÁVALOS**

## VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



**CENTRO DE  
ACCESO A DERECHO  
Serafina Dávalos**



## ¿QUÉ ES VIOLENCIA DOMÉSTICA?

Cuando una persona sufre lesiones, maltrato físico, psicológico o sexual, por parte de uno de los integrantes del grupo familiar (parientes, esposo, concubino, ex pareja).



## TIPOS DE VIOLENCIA



**FAMILIAR**

**Violencia física:** ocurre cuando se producen agresiones contra la integridad física de la persona (golpes, empujones, arañazos, etc.).



**PSICOLÓGICA**

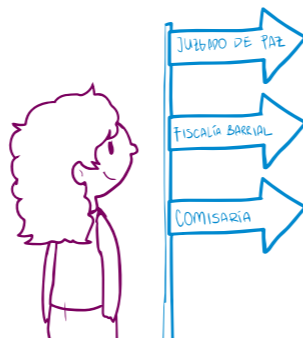
**Violencia psicológica:** agresión verbal, insultos, amenazas, humillaciones en público o en privado. No existe contacto físico pero ese tipo de violencia provoca un daño muy grave a la persona afectada y al entorno familiar.



**SEXUAL**

**Violencia sexual:** es cuando una persona utiliza la fuerza física, psíquica o moral, para obligar a otra persona a tener relaciones sexuales. Ninguna persona está obligada a tener relaciones sexuales con otra, ni por más que sean pareja. Ambas personas deben estar de acuerdo. Obligar a una persona a tener relaciones sexuales es un delito.

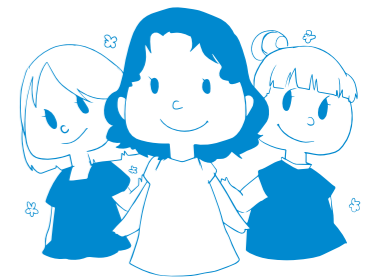
## ¿Dónde puedo hacer una denuncia?



- > Juzgado de paz
- > Fiscalía barrial
- > Comisaría policial

## ¿Quiénes pueden realizar la denuncia?

Toda persona afectada podrá denunciar un hecho de violencia doméstica ante el juzgado de paz, en forma oral o escrita, a fin de obtener medidas de protección para su seguridad personal o la de su familia. Si la persona afectada no estuviera en condiciones de realizar la denuncia por sí misma, podrán hacerlo los parientes o quienes tengan conocimiento del hecho. La víctima no está obligada a presentarse pero personalmente para la denuncia. Si la denuncia se efectuará ante la Policía Nacional o los Centros de Salud, la misma será enviada inmediatamente al Juzgado de Paz.



*Confirmada la veracidad de los hechos denunciados, el juez de paz ordena a un procedimiento especial para proteger a la víctima.*

## MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN

1. Ordenar la exclusión del denunciado del lugar donde vive la familia.
2. Prohibir la entrada del denunciado a la vivienda o en lugares donde la víctima puede estar en peligro. En caso que la víctima tenga que salir de su vivienda, ordenar la entrega de sus artículos personales y de los hijos e hijas menores, al igual que los muebles de uso necesario.
3. Ordenar el ingreso al domicilio de las víctimas que hubiesen salido del mismo por razones de seguridad personal, no permitiendo al autor de los hechos la entrada a la vivienda.
4. Prohibir que se introduzca o se mantengan armas, sustancias tóxicas, venenos en la vivienda cuando la misma se utilice para intimidar amenazar o causar daño a los miembros de la familia.
5. Las medidas serán vigentes hasta que el juez que la dictó ordene un levantamiento por oficio y o pedido del o la denunciante.
6. Otras medidas que a criterio del juez brinden protección al denunciante.